

Plan de Preparación Transitorio

PLAN DE PREPARACIÓN TRANSITORIO RÍO-TOKIO



Año 2017

Plan de Preparación Transitorio

INDICE

1. LINEAS MAESTRAS DEL PLAN DE PREPARACIÓN TRANSITORIO	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. NOVEDADES DE PLAN.....	3
2.2.1. RESPONSABILIDADES Y ROLES DE FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS Y EL CPE.....	4
2. EL PLAN DE PREPARACIÓN TRANSITORIO	4
2.1. BENEFICIARIOS DEL PLAN	4
2.1.1. <i>Criterios de entrada</i>	4
2.1.2. <i>Pérdida de la condición de beneficiario</i>	5
2.2. PROGRAMAS DEL PLAN DE PREPARACIÓN TRANSITORIO	6
2.2.1. PROGRAMA 1: PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DEPORTISTA.....	7
2.2.1.1. <i>Becas a Deportistas</i>	7
2.2.1.2. <i>Ayudas económicas por resultados</i>	7
2.2.1.3. <i>Causas de suspensión y/o retirada parcial o definitiva de cualquier tipo de beca</i>	10
2.2.1.4. <i>Beca de formación y tecnificación deportiva a deportistas españoles por resultados deportivos</i> 10	
2.2.2. PROGRAMA 2: ALTO RENDIMIENTO PARALÍMPICO (PROGRAMA ARPA)	11
2.2.2.1. <i>Deportista de Apoyo</i>	13
2.2.2.2. <i>Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación</i>	15
2.2.2.3. <i>Entrenadores personales</i>	16
<i>Becas a entrenadores</i>	16
2.2.2.4. <i>Apoyo al entrenamiento</i>	17
2.2.2.5. <i>Servicio Médico</i>	20
2.2.3. PROGRAMA 3: TECNIFICACIÓN DEPORTIVA PARALÍMPICA	25
2.2.3.1. <i>Equipos de Promesas Paralímpicas</i>	25
2.2.3.2. <i>Tecnificación Paralímpica para Federaciones Españolas</i>	25
2.2.4. PROGRAMA 4: FIDELIZACIÓN DE PATROCINADORES	25
3. COMISIONES DEL PLAN	26
3.1. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ADOP	26
3.2. COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PREPARACIÓN TRANSITORIO	27
4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	28

Plan de Preparación Transitorio

1. LINEAS MAESTRAS DEL PLAN DE PREPARACIÓN TRANSITORIO

1.1. Introducción

El Plan ADOP Pekín 2008, inauguró, en el mundo del paralimpismo, los programas específicos de apoyo al alto rendimiento deportivo. En el año 2009 arrancó el plan de preparación para los Juegos de Londres. En Río de Janeiro ha terminado el tercer ciclo del PLAN ADOP donde los beneficiarios principales han sido nuevamente los deportistas de alto nivel.

Para garantizar que los deportistas puedan seguir trabajando, con el principal objetivo de llegar a los Juegos Paralímpicos de Tokio en las mejores condiciones posibles, el Comité Paralímpico presenta un Plan de Preparación Transitorio hasta que la preparación de los deportistas para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 sean considerados como evento de excepcional interés público.

Al no tener el marco jurídico que permite a los patrocinadores realizar aportaciones económicas al Plan ADO Paralímpico se ha establecido un programa ADO Paralímpico Transitorio en el que se garantizan los aspectos esenciales del Plan como son las becas a deportistas, entrenadores, deportistas de apoyo, servicio médico, etc. Este Plan Transitorio se financiará a partir de las reservas acumuladas por el CPE en ejercicios anteriores.

Una vez se regule legislativamente la preparación de los deportistas para Tokio 2020 y se firmen los contratos con empresas patrocinadoras se realizará un nuevo Plan acorde a los ingresos que se obtengan.

1.2. Novedades de Plan

Se propone que se inicie un proceso de autocrítica del Plan ADO Paralímpico del ciclo ya terminado de Río 2016 procediéndose a realizar entrevistas, encuestas y reuniones con todos los agentes que intervienen en el Plan (deportistas, entrenadores, seleccionadores, federaciones, CSD, etc.) con el fin de detectar los aspectos mejorables, los que han funcionado bien y aquellas propuestas que nos lleven a una mejor preparación de nuestros deportistas para Tokio 2020. Todas estas propuestas y sugerencias deberán ser incorporadas en el futuro Plan que se aprobará una vez que se conozcan los ingresos por patrocinio.

Plan de Preparación Transitorio

2.2.1. Responsabilidades y roles de Federaciones Españolas Deportivas y el CPE

FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS

- Serán las responsables de la preparación, seguimiento, control y atención de los deportistas beneficiarios del Plan

COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

- Prestará los servicios y la financiación (servicio médico, personal de apoyo, entrenadores, etc) a los deportistas beneficiarios y federaciones españolas del Plan ADOP.
- Realizará un seguimiento de la correcta aplicación de los recursos teniendo la capacidad de verificar la adecuada preparación de los deportistas beneficiarios del Plan

2. .EL PLAN DE PREPARACIÓN TRANSITORIO

2.1. Beneficiarios del Plan

2.1.1. Criterios de entrada

Serán considerados beneficiarios del Plan de Preparación Transitorio los deportistas que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa, emitida por una de las Federaciones Españolas cuya modalidad deportiva esté representada por una Federación Internacional reconocida por el Comité Paralímpico Internacional (IPC), y cumpla los siguientes requisitos:

- La modalidad deportiva esté incluida en el programa de los JJPP de Tokio 2020.
- El deportista deberá haber conseguido uno de los siguientes resultados en los Juegos Paralímpico de Río 2016:
 - Pruebas individuales: 8 primeros
 - Pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos: 5 primeros
 - Deportes de equipo: 5 primeros

En deportes de equipo o pruebas con participación simultanea o alternativa de 3 o más componentes, el número de beneficiarios podrá ser mayor que el número de deportistas

Plan de Preparación Transitorio

que se utiliza para calcular la cuantía global de la ayuda en cada uno de los programas. Corresponderá a la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan la resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

Firma del Compromiso

El deportista y el Plan firmarán un compromiso (contrato-programa) en el cual se establecen los deberes y las obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso.

Se hará referencia a los siguientes puntos:

- Compromiso con el entrenamiento, según las condiciones técnicas establecidas.
- Compromiso con el entrenador, según las condiciones técnicas establecidas.
- Compromiso con la Federación:
 - Asistencia a competiciones y concentraciones
 - Cumplir los objetivos anuales establecidos
 - Asistencia a actos federativos
 - Obligación de mantener informados a los responsables federativos en lo referente a:
 - Aspectos médicos
 - Aspectos técnicos
 - Aspectos lucha antidopaje
- Compromisos con el Plan:
 - Dedicación al deporte paralímpico de alto nivel.
 - Asistencia a otros eventos de desarrollo profesional y/o personal
 - Asistencia a actos de promoción, compromisos con patrocinadores, conferencias, charlas y otros eventos.
 - Respetar incompatibilidad patrocinadores del Plan ADOP
 - Obligación de mantener informados a los responsables del Plan ADOP en todos aquellos aspectos que afecten al alto rendimiento deportivo

* El compromiso es mayor para los deportistas con Beca económica

2.1.2. Pérdida de la condición de beneficiario

El beneficio conseguido por el resultado en los Juegos Paralímpicos de Río 2016 se mantendrá hasta que suceda la primera de estas dos causas: la celebración del siguiente Campeonato del Mundo o la creación del nuevo PLAN ADOP para el ciclo 2017-2020.

El deportista pierde la condición de beneficiario al no conseguir, durante el C. Mundo, el puesto necesario para seguir siendo beneficiario):

Plan de Preparación Transitorio

- pruebas individuales: 8 primeros
- pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos: 5 primeros
- deportes de equipo: 5 primeros

Los deportistas de deportes de equipo o pruebas con participación simultánea o alternativa de 3 o más componentes dependerán de la propuesta que haga la Federación en relación a los componentes del equipo. Corresponderá a la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan la resolución de la propuesta presentada.

Además, tal y como se recoge en el compromiso del deportista y en el propio Plan, el deportista puede ser objeto de baja por no cumplir con los compromisos de dedicación al deporte

2.2. Programas del Plan de Preparación Transitorio

El Plan se estructura sobre cuatro programas específicos que tienen al deportista beneficiario como principal receptor de servicios.

El puesto conseguido en los Juegos, por el cual se consigue la condición de beneficiario del Plan, será el factor que determine los Programas que pueden ser utilizados por el deportista. Los programas del Plan son:

Programa 1: **Programa de apoyo directo al deportista.**

Programa 2: **Programa de Alto Rendimiento Paralímpico**

Programa 3: **Programa de tecnificación deportiva**

Programa 4: **Programa de fidelización de patrocinadores y difusión social.**

Plan de Preparación Transitorio

2.2.1. Programa 1: PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DEPORTISTA

2.2.1.1. *Becas a Deportistas*

Las Becas a Deportistas tienen como finalidad permitir al deportista dedicarse al entrenamiento de alto nivel.

Los deportistas que pueden beneficiarse de este programa han tenido que clasificarse 1º, 2º, 3º o 4º en los Juegos Paralímpicos de Río 2016.

2.2.1.2. *Ayudas económicas por resultados*

Los deportes que se incluyen en este tipo de ayuda económica son los siguientes:

Pruebas individuales

- Atletismo
- Boccia
- Ciclismo
- Esgrima
- Hípica
- Judo
- Natación
- Piragüismo
- Powerlifting
- Remo
- Tenis
- Tenis de Mesa
- Tiro
- Tiro con Arco
- Triatlón

Pruebas con participación simultánea o alternativa de 2 componentes:

- Remo: TAMix2x
- Tenis: dobles
- Tiro con Arco: equipos

Pruebas para deportes de Equipo y Pruebas con participación simultánea o alternativa de 3 o más componentes:

- Atletismo: relevos (4 deportistas)
- Baloncesto en silla de ruedas (12 deportistas)

Plan de Preparación Transitorio

- Boccia: BC3 y BC4 (3 deportistas) y BC1-BC2 (4 deportistas)
- Ciclismo: velocidad por equipos (3 deportistas)
- Fútbol 5 (8 deportistas)
- Goalball (6 deportistas)
- Hípica: equipos (4 deportistas)
- Natación: relevos (4 deportistas)
- Remo: LTAMix4+ (4 deportistas)
- Rugby en silla de ruedas (12 deportistas)
- Tenis: dobles (3 deportistas)
- Tenis de Mesa: equipos (3 deportistas)
- Voleibol sentado (12 deportistas)

En deportes de equipo o pruebas con participación simultánea o alternativa de 3 o más componentes el número de beneficiarios podrá ser mayor que el número de deportistas que se utiliza para calcular la cuantía global de la beca. En este caso la Federación Española correspondiente propondrá las cuantías a abonar a cada uno de los beneficiarios, la suma de las cuales nunca podrá superar la cifra total de la beca.

Corresponderá a la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan la resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

BECAS PRO

La aceptación de la Beca Pro, exige dedicarse profesionalmente al deporte paralímpico de alto nivel.

La Beca conseguida por el resultado en los Juegos Paralímpicos de Río 2016, se mantendrá hasta que suceda la primera de estas dos causas: la celebración del siguiente Campeonato del Mundo o la creación del nuevo Plan ADOP Tokio 2017-2020; siempre y cuando no se encuentren en las situaciones de pérdida de beneficios incluidas en el punto de pérdida o actualización de beca Pro.

El compromiso que exige la Beca Pro está basado en la aceptación por parte del deportista y del personal implicado en su rendimiento deportivo, de que todos y cada uno de los aspectos de la vida de un deportista de élite influye en el resultado deportivo. Tan sólo manteniendo un estilo de vida propio del deportista de alto nivel se puede llegar al éxito y mantenerlo.

Plan de Preparación Transitorio

BECA PRO PLAN DE PREPARACIÓN TRANSITORIO

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL				
	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO individual (mensual)	1.750 €	1.500 €	1.375 €	800 €

DEPORTES O PRUEBAS DE 2 COMPONENTES				
	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO 2 componentes (mensual)	1.125 €	975 €	900 €	520 €

BECA EQUIPO. PRUEBAS DE 3 O MÁS COMPONENTES				
	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca Pro Equipo (mensual)	700 €	600 €	550 €	320 €

Forma de pago de las becas Pro a los deportistas

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.

PÉRDIDA O ACTUALIZACIÓN DE LA BECA PRO EN FUNCION DE LOS RESULTADOS

La beca conseguida por el resultado en los Juegos Paralímpicos de Río se mantiene hasta que suceda la primera de estas dos causas: la celebración del siguiente Campeonato del Mundo o la creación del nuevo Plan ADOP Tokio 2017-2020. El deportista pierde o reduce la beca si consigue un resultado peor al puesto por el que percibía la beca.

Tal y como se recoge en el compromiso del deportista y en el propio Plan, este puede ser objeto de baja por no cumplir con los compromisos de dedicación al deporte

Los deportistas PRO del Plan que no han sido convocados a la Competición internacional de referencia (Campeonato del Mundo o Campeonato de Europa), dejarían de ser beneficiarios a los 30 días naturales de la convocatoria.

Plan de Preparación Transitorio

2.2.1.3. Causas de suspensión y/o retirada parcial o definitiva de cualquier tipo de beca.

Las causas de la suspensión y/o retirada parcial o definitiva de la beca vendrán dadas por el no cumplimiento de los compromisos expresados en el Plan y en el correspondiente documento de Beca que a tal efecto deberá firmar el deportista. Entre otras, serán motivo de retirada parcial o definitiva de la beca por las siguientes circunstancias:

1. Abandonar la práctica deportiva.
2. Dar positivo en cualquier control antidopaje.
3. Tener la licencia deportiva perjudicada, suspendida o inhabilitada.
4. Dañar seriamente la imagen de los potenciales patrocinadores del Plan ADOP.
5. No atender a los patrocinadores y muy especialmente cuando la solicitud viene a través del Comité Paralímpico Español.
6. No cumplir con sus obligaciones como deportista en cualquier normativa que le afecte.
7. No cumplir los compromisos firmados por el deportista y el Plan.

En el caso de deportistas que hayan sido condenados, por sentencia firme, por delitos dolosos con pena igual o superior a 6 meses y mientras no se haya extinguido la responsabilidad penal, la Comisión Técnica de Seguimiento se reserva el derecho a aprobar la concesión definitiva de la beca o en su caso, la retirada.

2.2.1.4. Beca de formación y tecnificación deportiva a deportistas españoles por resultados deportivos

Las becas por resultados a deportistas tienen como finalidad mantener motivado al deportista en su trabajo diario, reconociendo y valorando el logro de el objetivo.

Becas por Record del Mundo

El Plan de Preparación Transitorio, continúa con el programa de becas para los deportistas que consiguen record del mundo. La cuantía a percibir por el record será de 2.000 € brutos. Los requisitos para poder percibir la beca por record son:

- Que la prueba estuviera incluida en el calendario de Río 2016.
- Que el record sea homologado por la Federación Internacional responsable del deporte.
- Solo se abonará un record del mundo por deportista, prueba y temporada.

Plan de Preparación Transitorio

Tramitación de la ayuda de las becas por resultados

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico, adjuntando (competición, prueba y homologación de record) en un plazo de 30 días desde la homologación del record del mundo.

Forma de pago de las becas por resultados a deportistas

Los 2.000 € de la beca se abonarán en un plazo máximo de 60 días (único pago), desde la presentación de la solicitud.

2.2.2. Programa 2: ALTO RENDIMIENTO PARALÍMPICO (Programa ARPA)

Este programa pretende implementar la creación de un modelo de trabajo, apoyado en los conocimientos sobre alto rendimiento paralímpico que aportan federaciones, entrenadores y deportistas españoles, así como todas las personas e instituciones más influyentes a nivel mundial: el conocimiento global puesto a disposición del desarrollo de un programa "local" adaptado a la especificidad de nuestro sistema y nuestros deportistas.

Todos los deportistas beneficiarios del Plan podrán hacer uso de este programa.

Los servicios que ofrece el Programa ARPA están dirigidos a tratar de ofrecer las condiciones necesarias para que el proceso de entrenamiento se desarrolle bajo parámetros de máxima calidad y eficacia.

El Plan prestará a las federaciones un conjunto de servicios orientados a dotar al entrenamiento de los medios y conocimientos más avanzados del momento. El Programa ARPA contará con un pequeño presupuesto para los servicios de biomecánica, psicología, formación, control de entrenamiento atención personal, etc.

El Programa ARPA proporcionará servicios de apoyo en los siguientes campos:

- Deportistas de Apoyo
- Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación
- Entrenadores personales

Plan de Preparación Transitorio

- Apoyo al entrenamiento: servicio de atención al deportista, servicio biomecánico, servicio psicológico, programa de desarrollo profesional, préstamo de material, etc
- Servicio Médico: servicio asistencia médica, servicio de fisioterapia preventiva, servicio fisiología, servicio de reconocimientos médicos deportivos, servicio autorización de uso terapéutico

Plan de Preparación Transitorio

2.2.2.1. *Deportista de Apoyo*

El deportista de apoyo se encarga de colaborar en los entrenamientos de deportistas con gran discapacidad o con necesidades de apoyo para la competición. Sin ellos, guías de atletismo, pilotos de ciclismo, portero de fútbol cinco, director de boccia, etc, sería imposible para nuestros deportistas realizar la práctica deportiva. Esta figura no existe en el deporte olímpico, siendo exclusiva de los deportistas paralímpicos con gran discapacidad.

Deportista de Apoyo de beneficiario con Beca PRO

Tipo A: Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (carreras y relevos) y los pilotos de ciclismo en tándem, porteros de fútbol o guías de triatlón que tienen que entrenar y competir al más alto nivel junto al deportista requiriendo un estado de forma óptimo. Los beneficiarios de este apartado percibirán las mismas ayudas que el deportista al que apoyan

Tipo B: Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (concursos), los auxiliares de boccia (BC1 y BC3) que tienen que entrenar junto al deportista o asistirle permanentemente en sus sesiones diarias de preparación. Los beneficiarios de este apartado percibirán una cantidad variable que oscilará entre un mínimo de 260 € mensuales y un máximo de 650 € brutos mensuales. Estas cantidades serán propuestas deportista a deportista por el Equipo de Trabajo de Expertos de la Comisión

Deportista de Apoyo de deportistas beneficiarios

Tipo C: Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (carreras y relevos), los pilotos de ciclismo en tándem o los porteros del fútbol sala para ciegos, que tienen que entrenar y competir al más alto nivel junto al deportista, requiriendo un estado de forma óptimo. Los beneficiarios de este apartado percibirán 260 € brutos mensuales.

Tipo D: Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (concursos), los auxiliares de boccia (BC1 y BC3) que tienen que entrenar junto al deportista o asistirle permanentemente en sus sesiones diarias de preparación. Los beneficiarios de este apartado percibirán 140 € brutos mensuales.

Plan de Preparación Transitorio

AYUDAS DEPORTISTAS DE APOYO

DEPORTE	MODALIDAD	CLASE DEPORTIVA	BECA PRO		BENEFICIARIOS	
			TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
ATLETISMO	CARRERAS	T11	1750 / 1500 / 1375 / 800		260 €	
	LANZAMIENTOS	F11		260 - 650		140 €
	SALTOS	F11		260 - 650		140 €
	RELEVOS	T11	700 / 600 / 550 / 320		260 €	
BOCCIA		BC1		260 - 650		140 €
BOCCIA		BC3		260 - 650		140 €
CICLISMO	CARRETERA	B&VI	1750 / 1500 / 1375 / 800		260 €	
	PISTA	B&VI	1750 / 1500 / 1375 / 800		260 €	
FUTBOL 5	EQUIPO	PORTEROS	700 / 600 / 550 / 320		260 €	
TRIATLON		PT 5	1750 / 1500 / 1375 / 800		260 €	

Cualquier deportista perteneciente a una clase no contemplada en el este cuadro, y que considere imprescindible para su entrenamiento contar con Deportista de Apoyo, deberá cursar solicitud por escrito, a través de la Federación Española correspondiente, al Departamento de Deportes del Plan adjuntando los motivos por los que se solicita deportista de apoyo y la cuantía que se propone para la misma. La Comisión Técnica del Plan resolverá que solicitudes son tenidas en cuenta y sus cuantías. Estas ayudas solamente se concederán con carácter excepcional.

Firma del Compromiso Deportista de apoyo

Los compromisos adquiridos son iguales al compromiso de beneficiario.

Plan de Preparación Transitorio

Tramitación de las ayudas

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico, adjuntando los motivos por los que se solicita deportista o personal de apoyo (deportista, competición, prueba y puesto), y la cuantía que se propone para la misma, en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia.

Las Federaciones Españolas, a petición del deportista beneficiario, podrán solicitar el cambio de deportista de apoyo mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico.

La baja del Plan de un deportista, provoca automáticamente la baja de su deportista de apoyo.

Forma de pago de las becas a deportistas de apoyo

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.

2.2.2.2. Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación

El Plan podrá subvencionar, los gastos por temporada completa de los deportistas beneficiarios en los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva.

Las federaciones deberán presentar proyecto de trabajo que avale dicha financiación.

En los Centros de Alto Rendimiento donde se organicen grupos de entrenamiento por deporte que cuenten con un entrenador contratado por el Plan, sólo se subvencionará los gastos de deportistas de ese deporte que se encuentren integrados en dicho grupo.

En los Centros de Tecnificación Deportiva donde se organicen grupos de entrenamiento estable con el apoyo de las Federaciones Territoriales y/o Comunidades Autónomas, el plan podrá subvencionar la contratación de entrenadores con el fin de potenciar la profesionalización de los mismos.

Tramitación de la solicitud de Becas para la Temporada 2017-18

Las Federaciones Españolas deberán solicitar por escrito las ayudas para entrenamiento en CAR y CTD, al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico, antes del 30 de abril de 2017.

Plan de Preparación Transitorio

2.2.2.3. Entrenadores personales

Becas a entrenadores

Los entrenadores personales de los deportistas beneficiarios percibirán una ayuda económica mensual en concepto de beca.

En los Centros de Alto Rendimiento donde se organicen grupos de entrenamiento por deporte que cuenten con un entrenador contratado por el Plan, estos no percibirán la ayuda.

En los Centros de Tecnificación Deportiva donde se organicen grupos de entrenamiento estable con el apoyo de las Federaciones Territoriales y/o Comunidades Autónomas, y que el plan haya subvencionado la contratación de entrenadores, estos tampoco percibirán el fijo anual por deportista.

BECA ENTRENADORES PLAN

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO individual (mensual)	490,00 €	405,00 €	357,50 €	240,00 €

DEPORTES O PRUEBAS DE 2 COMPONENTES

	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO 2 componentes (mensual)	315,00 €	263,25 €	234,00 €	156,00 €

BECA EQUIPO. PRUEBAS DE 3 O MÁS COMPONENTES

	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO Equipo (mensual)	196,00 €	162,00 €	143,00 €	130,00 €

Beca Beneficiario (mensual)	130,00 €
------------------------------------	-----------------

Firma del Compromiso Entrenador

Los compromisos adquiridos son iguales al compromiso de beneficiario.

Plan de Preparación Transitorio

Tramitación de las ayudas

El deportista será el responsable de informar por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico de la persona o entidad que dirige sus entrenamientos, así como los posibles cambios que se produzcan a lo largo de la temporada. Las Federaciones Españolas serán las responsables de dar el visto bueno a la propuesta presentada por el deportista. El visto bueno dependerá del nivel técnico del entrenador propuesto, en relación a los criterios mínimos de conocimientos que tenga establecido cada deporte y federación.

La baja del Plan de un deportista, provoca automáticamente la baja de su técnico.

En el caso de los deportes de equipo la Federación Española correspondiente, evaluará cual es, a su juicio, la mejor forma de aplicar los recursos derivados de las becas obtenidas, con el fin de conseguir el mayor beneficio y el máximo rendimiento deportivo. La propuesta que salga de la citada evaluación deberá ser aprobada por la Comisión Técnica del Plan.

Forma de pago de las becas a entrenadores

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.

2.2.2.4. Apoyo al entrenamiento

El plan pone a disposición de las federaciones una serie de servicios destinados a los deportistas beneficiarios, sus entrenadores y seleccionadores, con el fin de apoyarles en los procesos de entrenamiento, análisis y valoración del rendimiento, así como apoyar al propio deportista en todos aquellos aspectos de su vida deportiva y en otros aspectos personales.

Los servicios pueden solicitarse para entrenamiento, competiciones o concentraciones. Estos servicios funcionan a demanda de los interesados, y el programa ARPA los facilita bien directamente, bien a través del convenio con terceros (universidades, empresas, profesionales, etc).

Los servicios que se prestarán serán los siguientes:

- Servicio de atención al deportista
- Servicio de biomecánica
- Servicio de psicología
- Programa de desarrollo profesional para técnicos

Plan de Preparación Transitorio

- Servicio de préstamo de material

DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A DEPORTISTAS

1. **Servicio de Atención al Deportista:** Servicio dirigido a prestar apoyo y mediar en los problemas que se presenten a los deportistas. Este servicio se presta en colaboración con el programa ADOP Empleo PROAD promovido por el Consejo Superior de Deportes, Fundación ONCE, Ilunion y el CPE.
2. **Servicio de Biomecánica:** Servicio dirigido a colaborar en la elección y diseño del mejor material posible para cada uno de los deportistas así como en el análisis biomecánico de movimiento en aquellas especialidades deportivas en las que este análisis sea factor clave para el rendimiento.
3. **Servicio de Psicología:** A través de este programa se pondrá en marcha la red asistencial de psicólogos especialistas en psicología clínica y en psicología deportiva y se coordinará la asistencia psicológica en las concentraciones y competiciones de mayor relevancia.
Para el caso de psicología clínica individualizada o dirigida directamente a un deportista este servicio queda incluido dentro de la Póliza de Sanitas Accesible, cuyo servicio será previamente autorizado. Para el caso de concentraciones estos gastos correrán a cargo de las federaciones.

- Estos tres servicios son dirigidos a deportistas beneficiarios y deportistas de apoyo (Tipo A y C).
- Estos servicios pueden ser solicitados por los deportistas beneficiarios o por su entrenador y/o seleccionador, con la aceptación del deportista.
- Lo solicitarán al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico a través del coordinador del deporte, con la excepción de la atención al deportista que se hará de forma directa.
- En el Departamento de Deportes se valorará la viabilidad de la solicitud y se dará respuesta.

DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A PERSONAL TÉCNICO

4. **Programas de Desarrollo Profesional para técnicos:** El Programa financiará actividades de actualización de conocimientos tales como Congresos de Entrenamiento, Jornadas Técnicas, etc. También se valorará la participación del técnico en dichas actividades.

Plan de Preparación Transitorio

5. **Servicio de préstamo de material:** A disposición de los entrenadores de beneficiarios del plan y seleccionadores, diversos materiales técnicos para mejorar el control, el análisis, y la valoración del rendimiento de los deportistas.

El material disponible para el préstamo es el siguiente:

- Reflotron Plus Roche
 - Lactate Scout
 - Cámara de alta velocidad
 - Cámara de vídeo
 - Cámara subacuática Shark Eye
 - Básculas
 - Focélulas microgate
 - Pulsioxímetros
 - Plataforma de contacto de saltos
 - Encoder
 - Suunto Team Pro
- Estos servicios son dirigidos a Entrenadores de deportistas beneficiarios, coordinadores del deporte y seleccionadores federativos
 - Estos servicios pueden ser solicitados, por escrito, al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico.
 - El Departamento de Deportes valorará la viabilidad de la solicitud

Plan de Preparación Transitorio

2.2.2.5. Servicio Médico

El Plan ofrece este servicio a los deportistas beneficiarios como soporte a los respectivos servicios médicos federativos y en colaboración con la red asistencial dependiente del Consejo Superior de Deportes y de las Comunidades Autónomas, así como la red sanitaria privada de la Compañía SANITAS. Los deportistas serán beneficiarios de una póliza de salud, "SANITAS ACCESIBLE", ampliada con servicios específicos de medicina deportiva, que permitirá cubrir cualquier contingencia médica propia del alto rendimiento deportivo, prestada por este servicio médico-deportivo del CPE.

Los Servicios Médicos del Plan prestarán servicios de apoyo en temas de:

- Asistencia médica
- Fisioterapia preventiva y de tratamiento lesional.
- Servicio de fisiología
 - o Servicio de asesoramiento al entrenamiento en altura
 - o Control y seguimiento analítico, antropometrías...
- Reconocimiento médico.
- TUE y asuntos relacionados con la lucha antidopaje.
- Asistencia bucodental

A continuación se incluyen los procedimientos para solicitar las actuaciones del Servicio Médico.

Servicio	1. ASISTENCIA MÉDICA
Responsables:	Josefina Espejo.
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación, y deportistas de apoyo (Tipo A, C).
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores, seleccionadores y/o coordinadores del deporte lo solicitarán directamente a la responsable de asistencia médica del Plan ADOP en el teléfono 91 457 37 26, o bien en la dirección de correo servmedicocpe.hlm@sanitas.es , ésta a su vez en los informes, quincenales y los casos graves por mail en el mismo día, informará de las incidencias que se vayan produciendo
¿En qué consiste?	A través de la póliza de Sanitas Accesible el deportista podrá disfrutar de un servicio médico en cualquier momento, ya sea por lesión, enfermedad u otro tipo de incidente.
¿Cómo y dónde se hace?	Se comunica al Servicio Médico cualquier problema de salud, ya sea enfermedad, lesión deportiva y/o casual, por parte del propio deportista, entrenador, responsable nacional federativo y/o coordinador del deporte. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ante un accidente deportivo y/o lesión-enfermedad en <u>territorio nacional</u>:

Plan de Preparación Transitorio

	<p>En caso de urgencia vital: el deportista podrá acudir al centro médico concertado más cercano, aportando la tarjeta sanitaria que sanitas le ha asignado para ser atendido. Se deberá hacer referencia a que se es deportista del plan ADOP y que la póliza se llama “Sanitas Accesible”. Una vez resuelta la urgencia: comunicar al servicio médico del CPE a través de los teléfonos de contacto o correo electrónico.</p> <p>Si el accidente, enfermedad y/o lesión no entraña urgencia se recomienda que lo primero sea ponerse en contacto con el servicio médico del CPE. Ante accidentes deportivos, lesión y/o enfermedad en desplazamientos a <u>competiciones internacionales</u>.</p> <p>Efectuar una llamada al teléfono internacional de sanitas que viene identificado en la tarjeta, solicitando el centro de referencia en el lugar del accidente.</p>
<p>¿Quién corre con los gastos?</p>	<p>La Póliza Sanitas Accesible. Se notifica a los beneficiarios de dicha póliza, que su uso conlleva un “copago”, de diferente cuantía dependiendo del servicio médico utilizado en la red Sanitas (consultar a Atención al Cliente de Sanitas para conocer el copago de cada servicio: 902 10 24 00). El uso del Servicio Médico del CPE no supone gasto alguno a los beneficiarios del plan ADOP.</p>

Servicio	2. FISIOTERAPIA PREVENTIVA
Responsables:	Francisco Santomé.
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y deportistas de apoyo (Tipo A, C).
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al responsable del servicio de fisioterapia preventiva a través del coordinador del deporte a través del mail: servmedicocpe.hlm@sanitas.es , o tfno. 914573426.
¿En qué consiste?	El interesado podrá recibir, una vez aprobada por el servicio médico, un número de masajes de carácter preventivo. Se le asignará un fisioterapeuta y comenzará su tratamiento.
¿Cómo y dónde se hace?	Una vez aprobado el tratamiento por el servicio médico, éste pactará con el deportista el mejor fisioterapeuta y más cercano a su localidad de residencia. Así mismo, se decidirá el número de sesiones mensuales, semanales, etc.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible y el Plan ADOP

Plan de Preparación Transitorio

Servicio	3. FISIOLÓGÍA
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y deportistas de apoyo (Tipo A, C).
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al responsable del servicio de fisiología a través del coordinador del deporte a través del mail: servmedicocpe.hlm@sanitas.es .
¿En qué consiste?	<p>El Plan ADOP, a través de sus propios medios y de los convenios suscritos con diferentes departamentos universitarios ofrece la posibilidad de hacer valoración y seguimiento de los siguientes parámetros fisiológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación directa de Consumo Máximo de Oxígeno y umbrales ventilatorios. • Determinación de umbrales lácticos en test de campo, mediante protocolos progresivos y estables de confirmación. • Control de asimilación de carga y recuperación mediante la valoración de concentración de CK y Urea. • Control de parámetros del sobre entrenamiento: hormonas (testosterona, cortisol), parámetros hematológicos, etc. • Cualquier otro procedimiento o valoración a propuesta de los interesados que se considere oportuno: ayudas ergogénicas, etc.
¿Cómo y dónde se hace?	<p>La determinación directa de VO₂máx y umbrales ventilatorios se realizará en laboratorios de esfuerzo concertados y coordinado a través del Servicio Médico del CPE. Los entrenadores presentarán solicitud y documento de planificación. Las pruebas deberán realizarse durante toda la temporada en el mismo laboratorio para que tengan la mayor validez posible.</p> <p>La determinación de umbrales lácticos en test de campo se podrá realizar en los lugares habituales de entrenamiento. Para ello el Departamento de Deportes desplazará un técnico si así se requiere. También podrá solicitarse durante la celebración de concentraciones federativas y competiciones.</p> <p>El control de asimilación de carga y recuperación mediante la valoración de concentración de CK y UREA podrá solicitarse al departamento de deportes para realizarse durante concentraciones o en el lugar habitual de entrenamiento. En el caso de que quiera realizarse en el lugar habitual de entrenamiento, si este está fuera de Madrid, un técnico se desplazará con los aparatos necesarios, para instruir al encargado de tomar las muestras.</p> <p>El control de otros parámetros (hormonales, hematológicos, etc) asociados al sobre entrenamiento deberá realizarse siguiendo las indicaciones de la responsable del programa, mediante la realización de analíticas en los laboratorios y fechas acordados.</p>
¿Quién corre con los gastos?	Tanto si es una valoración en concentración como una valoración en laboratorio, el Plan ADOP correrá con los gastos de dicha valoración.

Plan de Preparación Transitorio

Servicio	3.1 ASESORAMIENTO AL ENTRENAMIENTO EN ALTURA
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Entrenadores de deportistas beneficiarios, seleccionadores y/o coordinadores del deporte.
¿Cómo se solicita?	Los seleccionadores lo solicitarán al responsable del servicio de fisiología a través del coordinador del deporte a través del mail: servmedicocpe.hlm@sanitas.es
¿En qué consiste?	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento de planificaciones • Estudio de casos

Servicio	3.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO ANALÍTICO, ANTROPOMÉTRICO, ETC...
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación, y deportistas de apoyo (Tipo A, C).
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al responsable del servicio de fisiología, a través del coordinador del deporte vía mail: servmedicocpe.hlm@sanitas.es . Una vez solicitado el propio servicio Médico del Plan ADOP se pondrá en contacto directamente con los deportistas para ofrecer fechas y lugares para realizar las pruebas. Tras análisis de resultados por la responsable del área ésta mandará los comentarios tanto al deportista como a su entrenador. A través de informe mensual la responsable de la fisiología comunica al coordinador del deporte la situación deportiva del mismo.
¿En qué consiste?	Análisis de medidas corporales así como de sangre y orina con parámetros que permiten conocer de forma más objetiva el estado de salud y de absorción de cargas al entrenamiento, forma física (punto de forma)....

Servicio	3.3 RECONOCIMIENTO MÉDICO
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y deportistas de apoyo (Tipo A y C).
¿Cómo se	El Servicio Médico del Plan ADOP se pondrá en contacto directamente con los

Plan de Preparación Transitorio

solicita?	deportistas para ofrecer fechas y lugares para realizar los reconocimientos médicos.
¿En qué consiste?	Varias pruebas médicas que abarcan diferentes parámetros medico-deportivos, como medicina interna, cardiología, fisiología del esfuerzo y valoración del aparato locomotor. Es de obligado cumplimiento.
¿Cómo y dónde se hace?	El reconocimiento médico se realizará en centros de tecnificación y Alto Rendimiento, red de hospitales de Sanitas, etc.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible, CAR y CTDs

Servicio	4. AUTORIZACIÓN DE USO TERAPEÚTICO (TUE)
Responsables:	Josefina Espejo.
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y deportistas de apoyo (Tipo A y C).
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores, seleccionadores y/o coordinadores de deporte lo solicitarán al Servicio Médico del Plan ADOP en el teléfono 91 457 37 26, quien les informará de los formularios necesarios y de su correcta tramitación. El servicio médico realizara directamente los deportes que dependan del IPC y asesora a los deportistas de modalidades deportivas que dependan de otras federaciones internacionales.
¿En qué consiste?	En el caso de deportistas que por lesiones o enfermedades tienen que administrarse sustancias prohibidas o restringidas por el código antidopaje, deben solicitar una autorización de uso terapéutico ante la federación internacional y/o nacional de su modalidad deportiva.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible, Federaciones nacionales y el CPE

Plan de Preparación Transitorio

2.2.3. PROGRAMA 3: TECNIFICACIÓN DEPORTIVA PARALÍMPICA

2.2.3.1. Equipos de Promesas Paralímpicas

- En el año 2011 se crearon los “equipos de promesas paralímpicas” de diferentes deportes cuyo objetivo es promocionar la práctica de los deportes paralímpicos, favoreciendo el relevo generacional del Equipo Paralímpico. Actualmente existen los equipos:
 - Equipo AXA de promesas paralímpicas de Natación
 - Equipo Liberty de promesas paralímpicas de Atletismo
- Durante el ciclo 2013-2016 se generaron unos pequeños ahorros para que no existiera un parón en el desarrollo de los deportistas pertenecientes a estos programas, por la ausencia de ingresos, durante la temporada 2016-2017.

2.2.3.2. Tecnificación Paralímpica para Federaciones Españolas

El Plan podrá subvencionar, a petición de las federaciones, los gastos de beca por temporada completa de los deportistas de tecnificación (no beneficiarios ADOP) en los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva.

Tramitación de la solicitud de Becas para la Temporada 2017-18

Las Federaciones Españolas deberán solicitar por escrito las ayudas para entrenamiento en CAR y CTD, al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico, antes del 30 de abril de 2017.

- Becas para alojamiento y manutención en CARs y CTDs, para deportistas no beneficiarios, con un alto potencial deportivo
- Becas a entrenadores que trabajen con deportistas no beneficiarios, con un alto potencial deportivo en CARs y CTDs

2.2.4. PROGRAMA 4: FIDELIZACIÓN DE PATROCINADORES

Al no tener ingresos por patrocinio hasta que no se apruebe la preparación de los deportistas para los Juegos de Tokio 2020 como evento de excepcional interés público, el programa de fidelización de patrocinadores queda reducido a los aspectos esenciales del mismo:

Plan de Preparación Transitorio

- **Difusión en internet:**
 - o A través de la web www.paralimpicos.es, como portal de contenidos sobre deporte paralímpico, con información, noticias, vídeos, galerías fotográficas, especiales, etcétera.
 - o A través de las redes sociales, con los canales oficiales de comunicación en Facebook, Twitter y Youtube.
- **Boletín digital.** Edición y difusión del boletín “Paralímpicos” como herramienta de comunicación externa e interna en los ámbitos institucional y deportivo.
- **Eventos de difusión.** Presencia de los logotipos de los patrocinadores del Plan ADOP en actos y eventos organizados por el Comité Paralímpico Español o con participación directa de esta institución.
- **Distribución de información a medios de comunicación.** Elaboración y distribución de notas de prensa, fotografías, imágenes, etcétera, para que los medios de comunicación puedan difundir con facilidad la actualidad del deporte paralímpico.

3. COMISIONES DEL PLAN

3.1. Comisión de Seguimiento del Plan ADOP

Será el órgano encargado de aprobar el Plan, velar por el cumplimiento del mismo, así como de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos.

Composición

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento del Plan ADOP tendrá un carácter rotativo anual entre el Presidente del Consejo Superior de Deportes, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Presidente del Comité Paralímpico Español.

La Comisión de Seguimiento del Plan ADOP además estará compuesta por:

- Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
- Dos representantes de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Plan de Preparación Transitorio

- Dos representantes del Comité Paralímpico Español.
- Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que previsiblemente asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016 y que en la actualidad tengan deportistas beneficiarios del Plan ADOP, siempre y cuando estas Federaciones no estén representadas ya por algún otro miembro.

3.2. Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Preparación Transitorio

Será el órgano encargado de realizar el seguimiento, valorar las solicitudes que surjan de los informes recibidos por parte de los responsables de seguimiento del Plan, y aplicar las correspondientes modificaciones presupuestarias, así como cualquier otra variación surgida de los criterios plasmados en este documento.

Composición

La Presidencia de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan tendrá un carácter rotativo anual entre el Consejo Superior de Deportes, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Comité Paralímpico Español.

La Comisión Técnica de Seguimiento del Plan además estará compuesta por:

- Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
- Dos representantes de Secretaría de Estado de Servicios Sociales e igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Tokio y que en la actualidad tienen deportistas beneficiarios del Plan ADOP, siempre y cuando estas Federaciones no estén representadas ya por algún otro miembro.
- Tres representantes del Comité Paralímpico Español

Plan de Preparación Transitorio

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

PLAN ADOP VERANO	
I. Plan apoyo deportistas	604.440,00 €
Becas Pro, becas compatibles y becas especiales	598.440
WR	6.000
II. Plan ARPA	547.316,00 €
Personal de Apoyo	67.920,00
Ayudas Centros Alto Rendimiento/Tecnificación	87.548,00
Becas a Entrenadores	202.068,00
Apoyo al entrenamiento (serv. profesionales etc.)	17.500
Póliza Médica	92.280,00
Servicios profesionales médicos	50.000,00
Base de Datos Clasificación	8.000,00
Desplazamientos	15.000,00
Material Médico	7.000,00
III. Apoyo Federaciones	0,00 €
IV. Tecnificación	46.021,00 €
Tecnificación (car/ctd)	4.900,00
Promesas Axa	25.485,00
Promesas Liberty	15.636,00
V. Gastos de personal Plan ADOP	238.602,18 €
Sueldos y salarios / Deportes	113.826,72
Seguridad social / Deportes	30.185,04
Sueldos y salarios / S. Médico	71.369,34
Seguridad social / S. Médico	23.221,08
VI. Plan fidelización patrocinadores	169.114,56
Difusión en internet	17.865,00
Distribución de información a medios de comunicación	10.500,00
Sueldos y salarios / Comunicación y patrocinadores	115.760,40
Seguridad social / Comunicación y patrocinadores	24.989,16
TOTAL PLAN ADOP VERANO	1.605.493,74 €